

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-276  
SALTA, 14 de junio de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.819/2006 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Nota N° 3963/17 –FCN (29/09/17) - presentada por el Dr. Francisco Pablo Ortega Baes – a través de la cual eleva su renuncia condicionada al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – supeditada al aumento definitivo de dedicación simple a exclusiva en el cargo regular de profesor titular de la asignatura Botánica Agrícola – de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obran en Expte. 11300/05 – las diligencias efectuadas para regularizar la situación de incompatibilidad del Dr. Ortega.

Que a fs. 460/463 obra el plan de trabajo (09/09/17) presentado por el Dr. Ortega para acceder al aumento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de profesor titular.

Que hasta tanto se resuelva de modo definitivo su situación de revista, el consejo constituido en comisión (fs. 465 y 465 vlt.) de produjo el despacho que dice: "*Visto la solicitud de la nota 3963/17 del 29/09/17; Considerando: la urgencia de resolver la situación del Dr. Pablo Ortega Baes.*

*Este consejo constituido en comisión aconseja: 1) Autorizar el aumento transitorio de dedicación del cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Botánica Agrícola a Profesor Titular con dedicación exclusiva en la misma cátedra de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central; 2) Se mantenga la licencia en los cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de Botánica Agrícola; de profesor adjunto con dedicación simple de Botánica Agrícola de sede Metán; profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de Ecología de los sistemas agropecuarios; 3) Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Pablo Ortega Baes; 4) Solicitar informe al dpto. de personal y DGAE; 5) Informar a la Escuela de Agronomía sobre lo actuado."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 realizada el 14 de mayo de 2019, resolvió aprobar sobre tablas el dictamen del consejo constituido en comisión.

Que se suscribe la presente a los fines de dar curso al punto 1, 3, 4 y 5, aprobado por este cuerpo.

Que obran los informes del departamento de personal de FCN (fs. 467), de la dirección general administrativa económica (fs. 468) y de Dirección General de personal (fs. 469/470), debido al aumento temporario aprobado en el marco de la Res. CS 174/18.

Que así también corresponde formalizar el reintegro del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes a sus funciones docentes en esta Facultad a partir del 11 de mayo de 2019.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintégrese a sus funciones docentes al Dr. **FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES** – DNI N° 16.753.348 – en el cargo regular de Profesor Titular– de la asignatura "Botánica Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 11 de mayo de 2019, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo presentado por el Dr. **FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES** –para acceder al **AUMENTO TEMPORARIO** de dedicación Simple a Exclusiva

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-276

EXPEDIENTE N° 10.819/2006 C. 1, 2 y 3

1.

— en el cargo regular de Profesor Titular - de la asignatura “Botánica Agrícola” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 11 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva disposición con cargo a lo dispuesto en Res. CS 174/18 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución con su partida propia de profesor titular con dedicación simple, y a las economías generadas por los cargos regulares de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva y profesor adjunto con dedicación semiexclusiva del Dr. Ortega Baes, debido a la licencia sin goce de haberes aprobada por este cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al Dr. Ortega que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, en el marco dispuesto por las Res. CS 342/10 y CS 420/99.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Dr. Ortega Baes, y envíese copias para **conocimiento y registro** de las siguientes áreas: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales